



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00487 00
ASUNTO	DESIGNA CURADOR AD-LITEM

Vencido como se encuentra el término consagrado, tras la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, al demandado Nelson de Jesús Agudelo García; se procede a designar como Curador Ad Litem a la abogada:

- **LAURA MARÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ**, quien se ubica en la Carrera 49 N° 87-73 de Itagüí. Teléfonos 350.2386116 y 2946786. Correo electrónico lauraramirez13@udea.edu.com.

Se fijan gastos de curaduría en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$500.000,00) a cargo de la parte demandante.

Comuníquesele la designación a la auxiliar de la justicia en la forma establecida para ello, quien deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación, y hágasele las advertencias sobre las sanciones que establece esta Ley para los auxiliares que no acepten el cargo sin justificación.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 095

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 23 de junio de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA

SECRETARIA

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d98a5995d0a975530716ef8c337ff0ef1836a1f47ee74e573173576f0b933ff3

Documento generado en 22/06/2021 03:24:36 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**